

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Julio 27 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°141, Movilización de fecha 21.07.2020, Solicita Orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1085 – 1086 - 1087, de Fecha 21.0.2020, Cuenta N°215.22.03.001.001.006 – 215.22.04.011.001.001 – 215.22.06.002.001.001.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe mandar a mantención y reparación la camioneta Placa Patente KHXH-51 y que es usada por la Dirección de Obras, para que esté operativa por un largo tiempo, y no empiece a presentar fallas, entendiéndose que es una Camioneta relativamente nueva y presta muchos servicios a dicha Dirección.

Se le realizará Cambios de Aceites y filtros, Revisión y afinamiento de motor, revisión de aire y combustible, limpieza de enchufes y conectores eléctricos, revisión de niveles de aceite.

Y según memorandum N°141 de Movilización y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Ariel Espinoza Cáceres por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

1.- APRUEBESE, los Términos de Referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **ARIEL ALEJANDRINO ESPINOZA CÁCERES**, Rut N°13.348.675-5, por un monto de \$ 272.200 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)